

Demerger of companies as a measure to protect business assets.

Escisión de sociedades como medida de protección del patrimonio empresarial.

Autores:

MBA. Orellana-Intriago, Fernando Rodolfo
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Maestro en Administración de Negocios - MBA
Guayaquil – Ecuador

 fernando.orellanai@ug.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0002-3266-9265>

MBA. Orellana-Intriago, María Fernanda
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Maestra en Administración de Negocios - MBA
Guayaquil – Ecuador

 maria.orellnai@ug.edu.ec
 <http://orcig.org/0000-0002-9993-0878>

Fechas de recepción: 30-JUN-2024 aceptación: 08-AGO-2024 publicación: 15-SEP-2024

 <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>
<http://mqrinvestigar.com/>



Resumen

Las sociedades han representado un gran aporte para la economía de cualquier región en el mundo, ellas han aportado una gran herramienta para lograr establecer alianzas económicas que han permitido salvar en muchos casos, a empresas que estaban al borde de la liquidación. Sin embargo, en muchos casos ha sido necesario realizar el procedimiento contrario a una fusión, como lo es la escisión de las sociedades, esta es una estrategia legal que le permite a las sociedades poder separarse, entre otras cosas para proteger el patrimonio de una o más empresas que formen parte de dichas sociedades. El objetivo de esta investigación es conocer la escisión de sociedades como medida de protección del patrimonio empresarial, esto por medio de una metodología bibliográfica de tipo documental, en donde se seleccionaron diversas publicaciones de tipo científico y académicos, para luego proceder al análisis de dichas fuentes secundarias, todo ello utilizando un motor de búsqueda como Google Académico e información en revistas indexadas. Como principales hallazgos cabe destacar la importancia que representan todos los tipos de estrategias y/o herramientas legales que proporcionan las fusiones y escisiones para las sociedades, esta última como una herramienta que permite proteger, de alguna manera, el patrimonio ya constituido de una sociedad que ya no cumple sus funciones de rentabilidad y solvencia necesaria para permanecer en el mercado.

Palabras Clave: Escisión; sociedades; patrimonio empresarial



Abstract

Companies have represented a great contribution to the economy of any region in the world, they have provided a great tool to establish economic alliances that have allowed to save in many cases, companies that were on the verge of liquidation. However, in many cases it has been necessary to carry out the opposite procedure to a merger, such as the spin-off of companies, this is a legal strategy that allows companies to separate, among other things to protect the assets of one or more companies that are part of said companies. The objective of this research is to know the spin-off of companies as a measure of protection of business assets, this by means of a bibliographic methodology of a documentary type, where various scientific and academic publications were selected, to then proceed to the analysis of said secondary sources, all using a search engine such as Google Scholar and information in indexed journals. The main findings include the importance of all types of strategies and/or legal tools that mergers and spin-offs provide for companies, the latter as a tool that allows protecting, in some way, the assets already established by a company that no longer fulfills its functions of profitability and solvency necessary to remain in the market.

Keywords: Demerger; companies; business assets



Introducción

La creciente complejidad del tejido empresarial y la necesidad de adaptarse a un entorno económico globalizado han impulsado la búsqueda de mecanismos legales que permitan proteger el patrimonio empresarial. La escisión de sociedades se ha posicionado como una herramienta estratégica para lograr este objetivo. Este artículo analiza los fundamentos teóricos y prácticos de la escisión, examinando su aplicación en diferentes contextos empresariales y sus implicaciones para la gestión empresarial.

Hoy en día, las empresas enfrentan una gran cantidad de riesgos, permanecer en el mercado, generar rentabilidad económica, ser competitivos, entre otras, lo que implica una dinámica desafiante en cuanto a estrategias económicas se refiere. Ante este escenario, la escisión de sociedades surge como una alternativa eficaz para proteger los activos de la empresa y mitigar los efectos de posibles contingencias. Este tipo de alternativa, puede verse, en un principio, como una salida desesperada, sin embargo, es un paso a tomar para poder establecer una línea clara de acción ante un inminente escenario de liquidación.

En torno a esto, es importante conocer cuáles son los motivos por los cuales se opta por una escisión de sociedades, esto puede explicarse seguidamente por Pérez (2018):

“Los principales motivos invocados por las sociedades que optan por una reestructuración mercantil de estas características son, entre otros, la racionalización y simplificación de la estructura societaria relativa a una o varias ramas de negocio o la reorganización de la proporción accionarial o dotar de mayor eficiencia y conseguir una gestión más eficaz y armónica de la actividad empresarial.”(p.1).

Según lo anteriormente descrito, es pertinente mencionar que al permitir la división de una sociedad en dos o más entidades, esta operación facilita la segmentación de riesgos y la protección del patrimonio empresarial. Lo que permite una serie de beneficios como la protección de activos, la optimización fiscal y la planificación sucesoria.

Esto trae como consecuencia que, al separar los activos de riesgo de los activos estratégicos, las empresas pueden minimizar su exposición a posibles pérdidas y maximizar la protección de su patrimonio.

En la presente investigación se abordarán los elementos teóricos principales que rodean este tema, así como las diferentes vertientes que toma la escisión de sociedades en pro de salvaguardar los bienes patrimoniales de la empresa.

Material y métodos

La metodología utilizada para la realización de esta investigación se basó en la revisión de diferente material bibliográfico en el cual destacan las fuentes secundarias, como libros, publicaciones de tipo académicas, publicaciones especializadas en derecho, artículos científicos publicados en revistas indexadas. Lo que corresponde a una investigación bibliográfica de tipo documental.

De igual manera, como principal motor de búsqueda se utilizó Google Académico, así como la revisión de bases de datos especializadas como Dialnet, Latindex, Scielo, entre otras.

Lo que permitió realizar una revisión y selección exhaustiva sobre el tema tratado, para luego realizar una selección basándose en las premisas de pertinencia del tema, actualidad de las fuentes, tipo de publicaciones más relevantes.

Resultado y discusión

El patrimonio de una empresa constituye un activo importante para sus accionistas, de ello depende la economía de cada miembro o socio de dichas empresas, en este sentido las medidas que se adopten para lograr una correcta manipulación de sus activos y lograr tomar las mejores decisiones financieras en pro de realizar las inversiones necesarias que permitan hacer crecer el capital de dichas sociedades.

Existen diversidad de figuras y sociedades empresariales, y por lo general representan una fusión de miembros accionistas que las conforman, sin embargo, las diferentes dinámicas económicas pueden determinar el éxito o no de alguna sociedad empresarial, ya que pueden presentarse “fusiones” o “separaciones” de sociedades. En este caso, resulta conveniente hablar de las fusiones antes de poder abordar la “escisión” de una sociedad.

En torno a lo anterior, la real academia española define a la fusión como “Acción y efecto de fundir o fundirse.” Y en específico, el término se refiere a las empresas como la “Integración de varias empresas en una sola entidad, que suele estar legalmente regulada para evitar excesivas concentraciones de poder sobre el mercado” (RAE, 2023).

Bueno (2021) describe la fusión como una “estrategia a seguir para reagrupar las diferentes áreas de actuación de distintas sociedades”. Por otro lado, Santillán (2020) la describe como el proceso mediante el cual dos o más sociedades de mutuo acuerdo, convienen unirse para formar una sociedad, en la cual se deben cumplir ciertas regulaciones jurídicas que permitan la concentración económica y operativa de las empresas que se fusionan.



Velásquez (2020) explica que son diversas las razones por las cuales las sociedades deciden fusionarse, entre las cuales destacan las siguientes:

- Que aumenten los ingresos de las sociedades que se fusionan.
- Aumentar la productividad de la empresa (utilidades).
- Disminuir los costos de producción.
- Disminuir los costos de distribución.
- Disminuir los intereses de capitales ajenos.
- Santillán (2020) describe los diferentes tipos de fusión:
 - Fusión por constitución: Es definida cuando por medio de una fusión se conforma una nueva sociedad.
 - Fusión por absorción: Cuando una sociedad que existe previamente absorbe a otra.

Es entonces que, luego de conocer algunos aspectos más relevantes sobre la fusión en las sociedades, corresponde conocer acerca de las escisiones, las cuales son, en esencia, lo opuesto a una fusión.

Chen (2022) define la escisión como “la sociedad traspasa todo o parte de su patrimonio a una sociedad nueva u otra ya existente y que, en caso de traspasar todo su patrimonio a otra sociedad, tiene como efecto que la sociedad escindida se disuelve sin necesidad de liquidarse”. Por otro lado, Tarso (2020) indica que:

“La escisión de una sociedad implica la transmisión de los derechos y deberes que conforman su patrimonio, un hecho que a menudo se traduce en una disminución de su solvencia. Para sus acreedores, la principal consecuencia es que se produce un cambio de deudor, que pasa a ser la sociedad beneficiaria de esta escisión” (p. 1).

También la Universidad Nacional de educación a Distancia en España, ha descrito en su material dispuesto para la facultad de Derecho, que la escisión “es un instrumento con distintas funciones económicas, adecuando la estructura organizativa y la dimensión originaria a las circunstancias que en cada momento se den, separando diferentes actividades y pudiendo constituir, en su caso, un útil recurso para afrontar supuestos de crisis empresarial” (UNED, 2023).

Así mismo, Salazar (2022) menciona que “una escisión constituye un contrato, lo que es en estricto muy curioso, pues en general se define erróneamente a las reorganizaciones como procedimientos”. Conviene también mencionar que desde la óptica mercantil y contable, la escisión de sociedades es una operación societaria incluida dentro del concepto de combinaciones de negocios, y desde esta óptica contable, las operaciones de fusión, escisión, aportación de activos, etc (Labatut, 2020).

Es importante mencionar, que la conformación de diversos tipos de empresas obedecen a diversas necesidades de las sociedades, de igual manera hay que recordar que las empresas y sociedades, bien sea pequeñas, medianas o multinacionales representan la base de la economía de cualquier



nación, por lo cual resulta de vital importancia que estas posean un crecimiento sostenido y sustentable en el tiempo, que garantice que la economía de las regiones gocen de la seguridad y estabilidad necesaria para el sostenimiento de la sociedad.

En torno a esto, las diferentes estrategias jurídicas a nivel mercantil, garantizan la operatividad de las empresas en cuanto a la conformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles, como ya se habló anteriormente, la fusión es una de dichas estrategias, así como la escisión, que si bien es cierto pudiese verse como la extinción de una empresa, en realidad es una estrategia que conlleva una serie de beneficios (en la mayoría de los casos) a las empresas que buscar proteger su patrimonio y garantizar la subsistencia en el sistema en que se encuentre.

Una de esas razones por la cual se realizan las escisiones es el fracaso empresarial, el cual está asociado en gran parte, a la mala gestión financiera, sin embargo, esta no es la única razón, también se encuentran el incremento desmedido de los gastos y las fallas en la planeación estratégica (González et al., 2022). De igual manera, una de las consecuencias del fracaso empresarial es la insolvencia, la cual puede contravenir una serie de situaciones lamentables para la empresa que la manifieste, ya que esto puede llevar a la disolución completa de una empresa, sin embargo, una de las medidas tomadas para evitarlo es la reestructuración patrimonial, la cual se define de la siguiente manera:

“Se entiende el procedimiento destinado a revertir una crisis económica manifiesta del deudor, a través de la implementación de diversos mecanismos orientados a maximizar el valor del negocio en crisis; por ejemplo, la reestructuración operativa o financiera de la empresa, su reorganización corporativa (fusión, escisión y segregación patrimonial), la refinanciación de sus obligaciones, aportes de capital de trabajo, capitalización o con-donación de deudas, etc.” (Ramos, 2021).

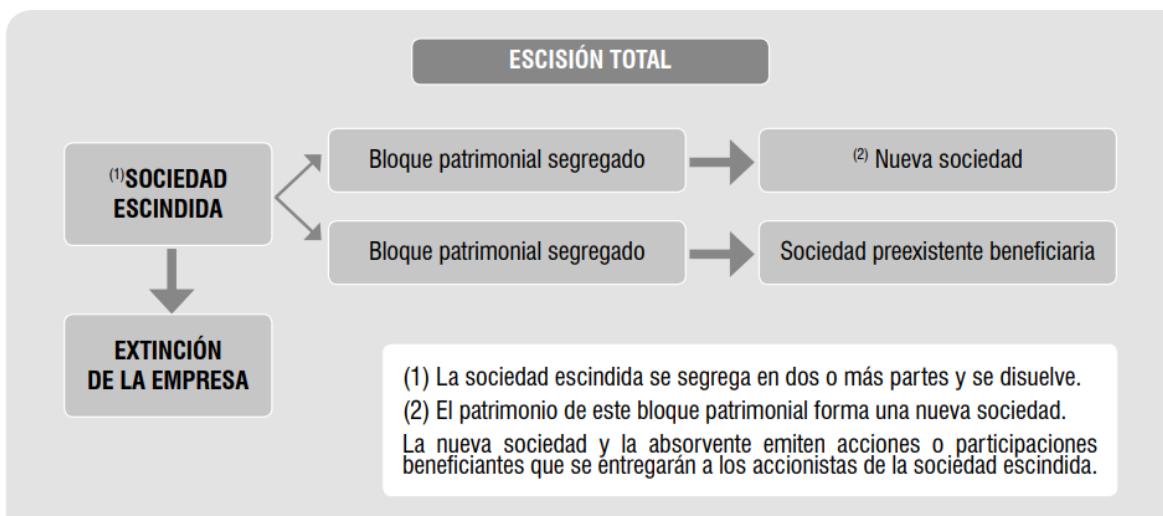
En este sentido, cabe definir los tipos de escisión que existen, los cuales son definidos por Santillán (2020):

- La escisión por división: La principal característica de esta forma de escisión por división es que la sociedad se extinguirá en este proceso, por lo cual su patrimonio será dividido entre más sociedades lo que coadyuvará al desarrollo de las mencionadas.
- La escisión por segregación: La segregación de uno o más bloques patrimoniales de una sociedad que no se extingue y que los transfiere a una o más sociedades nuevas, o son absorbidos por sociedades existentes o ambas cosas a la vez.
- La escisión propia o total: Se origina en el hecho que entraña necesariamente la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida.
- Escisión impropia o parcial: Se utiliza este proceso para desconcentrar empresas, existiendo para ello un tipo ad hoc de escisión llamada impropia o parcial por la cual la sociedad que se escinde mantiene alguna de sus actividades respaldada por su

patrimonio y las demás son transferidas a terceros, que son empresas preexistentes o que nacen como consecuencia de este desmembramiento.

En la siguiente figura se puede observar el tipo de escisión total.

Figura 1
Escisión Total



Fuente: (Santillán, 2020).

El proceso de escisión conlleva intrínseco una serie de características, las cuales son descritas por Velarde (2021):

- La constitución del bloque patrimonial que no es más que la fragmentación en una o más partes del patrimonio de la sociedad.
- La transmisión de las partes de un bloque patrimonial en favor de otra sociedad, que deberán ser constituidas previamente para tal fin.
- Los socios de la empresa escindida deberán estar dentro de la composición societaria de las sociedades beneficiarias.

Por otro lado, existe una variada cantidad de razones por las cuales se realiza una escisión, sin embargo, las más comunes son las siguientes, según Fernández (2023):

- Dividir las unidades de negocio clave: las empresas pueden optar por la escisión de una parte de la sociedad. Al convertir un área de negocio en independiente, puede la empresa destinar más atención y recursos a aquellas actividades más claves o estratégicas.

- Segmentación de actividades: Si una empresa opera en varios sectores, puede escindir una parte del negocio para crear una entidad independiente que se especialice en un segmento en particular, permitiendo una gestión más controlada y una mayor capacidad para adaptarse a las necesidades de cada actividad de la empresa.
- Flexibilidad operativa: La escisión puede otorgar a una empresa una mayor flexibilidad operativa. Al dividir una entidad en múltiples empresas más pequeñas y flexibles, cada una puede tomar mejores decisiones y responder a los cambios del mercado de manera más rápida y eficiente.
- Reducción de riesgos y protección de activos: En algunos casos, una empresa puede optar por escindirse para aislar ciertas actividades o activos que conllevan un mayor riesgo. Al separar estas partes en una entidad separada, se puede reducir la exposición de esta y proteger el patrimonio de la empresa matriz en caso de que dicha parte de la empresa funcione de una manera no correcta.
- Facilitar la entrada de nuevos socios o inversores: La escisión puede ser una forma de atraer nuevos socios o inversores a una parte específica del negocio.
- Separación de los socios: Esto puede ser por diferentes motivos como lo son la jubilación, fallecimiento y discrepancia entre los socios, es decir, los fundadores o altos directivos que no logran consensuar en la toma de decisiones de la empresa.
- Simplificación de la estructura empresarial: Situaciones en las que una empresa tiene una estructura empresarial compleja, la escisión puede ser utilizada para simplificar la organización, mejorando el funcionamiento operativo, centrarse en las actividades claves para conseguir las ventajas corporativas y conseguir una reducción de costes al organizar la producción la estructura empresarial.
- Cumplimiento de regulaciones o requisitos legales: En algunos casos, una empresa puede realizar una escisión para cumplir con requisitos legales específicos o para reducir requisitos legales, como podría ser la reducción del tamaño de la sociedad para reducir el tipo impositivo de empresas de reducida dimensión o el cese de la obligación de auditar las cuentas anuales.
- Motivos fiscales: las escisiones de sociedades presentan una serie de ventajas desde el punto de vista fiscal.

Según la Ley de compañías de ecuador, expresa lo siguiente sobre la escisión de una empresa:

“Art. 348.- La junta general que acordare la escisión deberá aprobar: 1. La división del patrimonio de la compañía entre ésta y la nueva o nuevas sociedades que se crearen, y la adjudicación de los correspondientes activos, para cuyo efecto podrán adjudicarse los mismos a valor presente o de mercado, y cualquier exceso en activos sobre el valor del patrimonio adjudicado, podrá compensarse con la asunción de pasivos de la sociedad escindida; y, 2. El estatuto de la nueva o nuevas sociedades a formarse, el que podrá ser diferente al de la compañía escindida” (Ley de Compañías, 2014).

Conclusión

La escisión de sociedades se revela como una herramienta estratégica de gran valor para la protección del patrimonio empresarial. Al permitir la separación de activos y pasivos dentro de una misma entidad o entre distintas empresas, esta operación jurídica ofrece múltiples beneficios a los empresarios.

Entre las principales ventajas de la escisión, destacan:

- **Aislamiento de riesgos:** Al separar activos de alto riesgo de aquellos más estables, se limita la exposición a posibles pérdidas en caso de litigios, cambios en la regulación o fluctuaciones del mercado.
- **Optimización fiscal:** La escisión puede utilizarse para optimizar la carga fiscal, aprovechando las diferencias en las tasas impositivas entre distintas jurisdicciones o tipos de actividades.
- **Facilitación de la sucesión empresarial:** Permite planificar la transmisión del patrimonio empresarial a las siguientes generaciones de manera más ordenada y eficiente.
- **Simplificación de la estructura empresarial:** La escisión puede utilizarse para simplificar la estructura de una empresa, separando actividades que no están relacionadas entre sí.
- **Protección de activos personales:** Al separar el patrimonio personal del empresarial, se reduce el riesgo de que los activos personales sean afectados por las deudas o responsabilidades de la empresa.

Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que la escisión de sociedades implica una serie de consideraciones legales y fiscales. Es recomendable contar con el asesoramiento de profesionales especializados para evaluar la viabilidad de esta operación y diseñar una estrategia adecuada a cada caso concreto.

En conclusión, la escisión de sociedades es una herramienta poderosa para proteger el patrimonio empresarial, pero su implementación debe ser cuidadosamente planificada y ejecutada. Al comprender los beneficios y los riesgos asociados a esta operación, los empresarios pueden tomar decisiones informadas y proteger de manera efectiva sus activos.

Referencias bibliográficas

- Bueno Biot, A. (2021). Dictamen profesional sobre la fusión y escisión como estrategias alternativas en un grupo de sociedades. *Rev. Boliv. de Derecho*(31), 676-747. Recuperado el 26 de julio de 2024, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7730075.pdf>
- Chen Stanziola, M. C. (2022). La escisión de sociedades anónimas en Panamá. *Revista Colegiada de Ciencia*, 4(1), 53-61. Recuperado el 26 de julio de 2024, de <https://up-rid.up.ac.pa/5942/1/2826>



Fernández Sanz, R. (2023). Algunas consideraciones sobre la escisión de sociedades. Trabajo de Fin de Máster de la Universidad de Valladolid. Recuperado el 27 de julio de 2024, de <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/62759/TFM-E-210.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González-González, R., Arce-Recalde, J., & Peñate-Santana, Y. (1 de julio de 2022). Fracaso empresarial asociado a las habilidades del empresario. Caso enfocado en PYMES de la ciudad de Guayaquil –Ecuador. Revista científica Portal de la Ciencia, 3(2), 134-144. doi:<https://doi.org/10.51247/pdlc.v3i2.318>

Labatut Serer, G. (2020). Caso práctico sobre el tratamiento contable de la escisión de sociedades. Economistas contables. Recuperado el 27 de julio de 2024, de <https://economistas.es/Contenido/EC/casos%20practicos/Sobre%20el%20tratamiento%20de%20la%20escisi%C3%B3n%20de%20sociedades.pdf>

Ley de Comapñias. (2014). Ley de compañias. Recuperado el 27 de julio de 2024, de https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf

Pérez , M. A. (1 de septiembre de 2018). La Fusión y Escisión simultánea de empresas: supuestos y planteamientos. Economist & Jurist. Recuperado el 27 de julio de 2024, de <https://www.economistjurist.es/articulos-juridicos-destacados/la-fusion-y-escision-simultanea-de-empresas-supuestos-y-planteamientos/>

RAE. (2023). Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado el 26 de julio de 2024, de Diccionario de la Real Academia Española: <https://dle.rae.es/fusi%C3%B3n>

Ramos Padilla, C. E. (10 de diciembre de 2021). Reorganización de sociedades concursadas en la ley general del sistema concursal. Revista de Derecho y Ciencia Política, 76(76), 39-75. doi:<https://doi.org/10.62450/unmsm.derecho/2021.v76n76.03>

Salazar Gallegos, M. (2022). Revocatoria de una escisión de sociedades en sede registral n sede registral. A propósito de los acuerdos, su carácter contractual, las fechas de entrada en vigencia y los efectos de la inscripción. DIÁLOGO CON LA JURISPRUDENCIA(281), 211-221. Recuperado el 27 de julio de 2024, de https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/103311747/Art._Revocatoria_de_una_Escision_de_Sociedades_en_Sede_Registral_Feb_2022_MSG_SALAZAR_GALLEGOS-libre.pdf?1686601817=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DREVOCATORIA_DE_UNA_ESCISION_DE_SOCIEDADE

Santillán Soler , D. (20 de marzo de 2020). Reorganización de sociedades. Análisis de la fusión y escisión en el derecho peruano. Actualidad Jurídica(316), 147-161. Recuperado el 26 de julio de 2024, de



https://www.researchgate.net/publication/343827040_Reorganizacion_de_sociedades_Analisis_de_la_fusion_y_escision_en_el_Derecho_peruano

Tarsso. (septiembre de 2020). Escisión de sociedades. Tarsso. Eficacia. Recuperado el 26 de julio de 2024, de <https://www.tarsso.com/wp-content/uploads/2020/05/20200330-NOTA-INFORMATIVA-Escisi%C3%B3n-de-sociedades.pdf>

UNED. (2023). Universidad Nacional de Educacion a Distancia. Recuperado el 26 de julio de 2024, de Universidad Nacional de Educacion a Distancia:
<https://derechouned.com/mercantil/sociedades/concepto-y-procedimiento-de-escision-de-sociedades>

Velarde Roldan, M. L. (2021). El Convenio Colectivo Tripartito como respuesta al Principio de Continuidad en la Escisión Empresarial. Arequipa: Tesis presentada Para optar el título profesional de Abogado de la Universidad Católica San Pablo. Recuperado el 27 de julio de 2024, de <https://repositorio.ucsp.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/653f10d9-dc33-415f-be56-b35884458f4e/content>

Velásquez Vargas, J. R. (2020). Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea.
Recuperado el 26 de julio de 2024, de Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea:
<https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w24734w/escisionfusionytransformacion.pdf>

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.

